



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL

ESTADO

JEFATURA COMERCIAL OPERATIVA DE DURAZNO

OBJETO: REPOSICION DE HASTA 100 M2 DE VEREDAS EN
LA CIUDAD DE SARANDI DEL YI (Departamento de
Durazno)

Compra Directa Descentralizada 10043247

Fecha de Apertura : 03/04/2017

Hora : 10:00

CAPITULO I

1.- OBJETO DEL CONTRATO

1.1- El objeto del contrato comprende la reposición de veredas de hasta 100 m2 según el siguiente detalle:

1- reposición de veredas de baldosas (de calidad estándar, **hasta 70 m2**)

2- reposición de veredas de hormigón (**hasta 30 m2**).

La reposición se efectuará en distintos lugares de la ciudad de Sarandí del Yí.

2.- PERIODO DE CONTRATACIÓN

2.1 – El periodo de contratación se estima en 6 meses o hasta el término del monto de la contratación.

2.2 – La Administración comunicará a la empresa adjudicataria la fecha de comienzo de prestación del servicio.

CAPITULO II

ESPECIFICACIONES GENERALES

1.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

1.1- La tarea comprende la reposición de veredas de hasta 100 m2 según el siguiente detalle:

1- reposición de veredas de baldosas, y 2- reposición de veredas de hormigón.

La reposición se efectuará en distintos lugares de la ciudad de Sarandí del Yí.

1.2 El Encargado del Servicio de Sarandí del Yí o quien corresponda realizará la comunicación al responsable de la empresa, mediante la entrega de la orden de trabajo correspondiente, quien dispondrá de un plazo máximo de 4 días para ejecutar la reposición de la vereda.

Una vez finalizada cada reposición completará la orden de trabajo entregada con los datos esenciales: lugar, cantidad de metros y si es reposición con hormigón o baldosas y la entregará en la Oficina Comercial de Sarandí del Yí.

1.3 - La Administración realizará la evaluación del servicio contratado y podrá solicitar en cualquier momento la modificación o sustitución del mismo.

2.- DE LAS EMPRESAS OFERENTES

Se requerirá que el giro de la empresa oferente sea de servicios de la naturaleza objeto de la presente contratación.

RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA

2.1.1 - El Contratista tendrá a su cargo proporcionar el personal necesario para la ejecución del objeto de la presente compra.

2.1.2 - Deberá proporcionar maquinaria adecuada para los fines de la compra, lo que implica proporcionar equipos, herramientas y vehículo en buenas condiciones.

2.1.3- El suministro de todos los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos, particularmente aportar arena, pedregullo, portland y baldosas.

3.- DE LA FORMA DE COTIZAR

3.1 - Se deberá cotizar un precio por metro cuadrado de cada rubro solicitado y las cargas sociales correspondientes, **estableciendo específicamente si es monto imponible o leyes sociales.**

3.2 – Cualquier costo o gasto necesario para la prestación del servicio se considerará Incluido en la oferta.

Todos los tributos, cargas y beneficios sociales que legalmente correspondan al contratista para el cumplimiento del contrato, se considerarán incluidos en los precios cotizados y serán de su exclusiva responsabilidad.

3.3 – No se admitirán cotizaciones parciales, ni ofertas alternativas o variantes.

4.- ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

4.1 - La Administración evaluará las ofertas presentadas teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de las condiciones establecidas en éstas especificaciones, las características del servicio cotizado y antecedentes del oferente.

4.2 – Referente al instituto de mejora de ofertas y negociación, rige lo establecido en los Numerales 52 y 53 del Capítulo IV, Tercera Sección, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Parte II).

Se considera la siguiente aclaración: la propuesta de adjudicación será a la cotización más conveniente para la Administración, no necesariamente deberá ser la de mejor precio presentado.

CONDICIONES GENERALES

1.- REQUISITOS PARA OFERTAR

1.1– Los proveedores deben estar inscriptos y activos en el REGISTRO DE
PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE).

2.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

2.1 – Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece la presente especificación, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art.63 del T.O.C.A.F).

2.2 – Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina de O.S.E.en calle Arrospide 685 o recibirse por FAX, hasta el día y hora fijados para la recepción de ofertas. FAX 43624941 int. 209 o **vía correo electrónico a las siguientes direcciones conjuntamente:** yolivera@ose.com.uy, jarambillet@ose.com.uy, aalcoba@ose.com.uy, A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

Deberán presentar junto con la oferta: documentación que acredite el cumplimiento con el Art. 61 de la Ley N°16074 de fecha 10/10/89 que establece la obligatoriedad del Seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Certificado de Banco de Previsión Social vigente y DGi.

3.- DEL PRECIO DE LA OFERTA

3.1 – Los precios de las ofertas deberán realizarse **en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.**

3.2 – Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

3.3 – Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.

3.4 – Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Artº 9.4 del Decreto 53/993).

3.5 – La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

4.- DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN

Las ofertas deberán cotizarse necesariamente en **Moneda Nacional**, no admitiéndose otra moneda.

5.- DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

5.1 – Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado (IVA) de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

6.- DE LA ADJUDICACIÓN

6.1 – La Administración podrá adjudicar el servicio en forma total o parcial, en plazo temporal.

7.- GESTIÓN PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS

A efectos de la tramitación de las facturas, la empresa adjudicataria facturará mensualmente los metros de reposición de vereda de acuerdo a los precios definidos en su oferta, y discriminando el rubro, las mismas deberán presentarse en Oficina Comercial, ubicado en calle Arrospide 685 de la ciudad de Durazno.-

8.- DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

8.1 – El plazo de **mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días** a partir de la apertura de compra directa.-

9. TRÁMITE DE LOS PAGOS POR LEYES SOCIALES

Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes el Contratista deberá presentar la Planilla Nominada de Declaración de Personal y

Actividad correspondiente a las obras ejecutadas el mes anterior, con una copia, para su certificación por el Director de la Obra.

El original le será reintegrado al Contratista, para su presentación en A.T.Y.R, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes.

Una vez que el Contratista realice la gestión correspondiente ante el B.P.S., deberá presentar a la Administración la planilla con el sello de constancia de haber realizado el trámite en fecha, dentro de los siguientes 3 (tres) días hábiles, a los efectos de gestionar el pago de los aportes.

Si por atraso en el cumplimiento de los plazos indicados, el BPS aplicase multas y recargos, la parte porcentual del atraso que fuera imputable al contratista le será descontada del próximo certificado de pago.

En caso de suspensión de la obra, el contratista deberá gestionar frente a A.T.Y.R. el cambio de estado, así como el cierre de obra, dando la baja al personal, en las fechas establecidas por el BPS. Si el incumplimiento de lo establecido en este Numeral implicara multas o recargos por parte de ATYR, serán de cargo del Contratista y le serán descontados de pagos posteriores.

El Contratista deberá llevar a la Oficina de Sarandí del Yí, las planillas del personal ocupado en las diversas tareas, con su identificación y las jornadas trabajadas.

Estas planillas deberán ser presentadas mensualmente a la aprobación de la Dirección de la Obra. Dicha Dirección podrá requerir el acceso a las mismas en toda oportunidad que lo considere necesario.

Si el total de jornales empleados en la obra por el Contratista fuera superior al que surge del cálculo a partir del total declarado en su oferta, serán de su cargo los aportes que correspondan a la diferencia en exceso.

10.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA (NORMAS LABORALES) Y TODAS LAS QUE CORRESPONDAN A LA LEY No. 18.251.

10.1.- Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

a) cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;

b) respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad que se trate;

c) verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.

d) comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado.

10.2 – La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, la Administración se reserva el derecho de:

a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.

- b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

10.3 – Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.

11.- ACLARACIONES Y PRORROGA

- 14.1-** Se podrá solicitar aclaraciones del pliego mediante comunicación escrita dirigida a OSE Durazno, sito en Arrospide N° 685, por FAX 43625262 hasta el día anterior a la recepción de las ofertas.
- 14.2.-** Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se considerarán las notas que contengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitadas por escrito.
- 14.3-** Los oferentes podrán solicitar prórroga de la apertura de las ofertas, hasta 2 días siguientes a la fecha original del llamado.

COMPARACION DE PRECIOS:

DESCRIPCION	PRECIO POR M2	CARGAS SOCIALES (Monto imp. ó leyes sociales, especificar)
Reposición de veredas de baldosas (de calidad estándar)		
Reposición de veredas de hormigón.		

